



CLASE DE PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO : 68001-40-03-003-2021-00004-00

ACCIONANTE: JAHIR ALBERTO ESPARZA CORREDOR C.C 1.95.810.232 Correo: jhairalbertoesparza@gmail.com

ACCIONADOS: SECRETARIA DE TRANSITO DE PIEDECUESTA Correo: transito@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

VINCULADOS: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PIEDECUESTA Correo: j02prmpalpedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INSPECCION DE TRANSITO DE PIEDECUESTA Correo: transito@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, el accionante JAHIR ALBERTO ESPARZA CORREDOR, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 26/01/2021. Sírvasse proveer. Bucaramanga, cinco (05) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por el accionante JAHIR ALBERTO ESPARZA CORREDOR, en contra del fallo de tutela adiado 26/01/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrese las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2cf4a69099314e40ee9e3d98a9a39abd200ca1844c5c75be282e1daf5f5
62f44**

Documento generado en 05/02/2021 11:15:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**